



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Santiago del Estero

**ES COPIA**

Honorable Consejo Superior

Santiago del Estero, 23 de Agosto del 2002

126

Resolución H.C.S. n°:  
Expediente H.C.S. n°: 70/2002

**VISTO:**

El Expediente H.C.S. n° 70/2002, mediante el cual se solicita la aprobación de la modificación de los alcances del Título de la Carrera de Ingeniería en Agrimensura, a través de la Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías n° 48/2002; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 010/2001, el Honorable Consejo Superior de la UNSE aprobó en general la Innovación Curricular y modificación de los alcances del título de la Carrera de Ingeniería en Agrimensura que ofrece la FCEyT de esta Universidad.

Que mediante notas enviadas por el coordinador del área de evaluación de proyectos y el supervisor de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria solicitan que se reconsidere la formulación de algunos de los alcances propuestos, sugiriendo otros, para el título de la carrera de Ingeniería en Agrimensura y de Técnico Universitario en Topografía (título intermedio.)

Que ha participado la Comisión Asesora de la escuela de Ingeniería en Agrimensura, emitiendo opinión al respecto, mediante nota n° 344/2002.

Que es necesario solicitar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología la aprobación de las modificaciones anteriormente referidas.

Que la implementación del plan de estudios no implica la necesidad de incrementar la planta docente y su puesta en funcionamiento fue autorizada por el Honorable Consejo Superior a partir del año académico 2001.

Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Docentes y Curriculares de este Honorable Cuerpo, aconsejando la aprobación de los alcances del Título de la carrera de Ingeniería en Agrimensura y de Técnico Universitario en Topografía (título intermedio), y la reformulación del plan de estudios.

Que el tema fue tratado por el Honorable Cuerpo en sesión del 23 de agosto del 2002.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Aprobar la incorporación de los alcances del título de Ingeniero Agrimensor, de la carrera de Ingeniería en Agrimensura, con su correspondiente Plan de Estudios, conforme al Anexo de la Resolución HCD - FCEyT n° 48/2002, cuyo texto forma parte de la presente.

**CERTIFICO** que la presente es fiel a lo que consta en el expediente. Se da fe en Santiago del Estero, a los 23 días del mes de Agosto del año 2002.

02 OCT 2012

*Carmen Moyano*  
**CARMEN MOYANO**  
Secretaria H. Consejo Superior  
Universidad Nacional de Santiago del Estero



